



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 296 - 2018-GRJ-GGR

Huancayo, 21 de junio del 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 065-2018-GRJ-GRDE, de fecha 21 de junio del 2018; solicita adenda a la Resolución General Regional N° 078-2018-GRJ-GGRJ, relacionado a la conformación del Comité de Evaluadores, para los planes de negocios del Programa PROCOMPITE, la Gerencia de Desarrollo Económico hacer llegar la propuesta del Eco. Oscar Calixto Gavino (especialista en la categoría B), en reemplazo del Ing. Jorge Felix Passuni Huayta, quien está de licencia por capacitación oficializa.

La Resolución Directoral Regional de Agricultura N° 083-2018-GRJ-DRA/DR, donde conceden la licencia por capacitación oficializa con goce de haber al servidor Jorge Felix Passuni Huayta, por el periodo de tres meses, contado desde 01 de abril de 2018 al 30 de junio del 2018, a fin de que participe en la pasantía "Transferencia de tecnologías para el desarrollo ganadero lechero enfocado en la sinergia del sector privado prestador de servicios de apoyo y generación de i+d+i para el sector ganadero lechero", que será llevada a cabo en el laboratorio interprofesional galero de analyse do leite (ligal) en España.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, DISPOSICIONES GENERALES; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2736851
EXP. N°	1858013



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba "el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el cual en su artículo 9° numeral 9.4 prescribe: PROCOMPITE autorizada, se implementara mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno local respectivo, dispondrá la conformación de un comité evaluador de las propuestas productivas que participaran en la convocatoria; el cual estará integrada por:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Econ. WALTER ANGULO MERA
Gerente Regional de Desarrollo Económico | Presidente |
| ➤ Lic. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES
Gerente Regional de Desarrollo Social | Secretario |
| ➤ Ing. EDWIN EDUARDO VASQUEZ CASTRO
Representante de los Productores Organizados Valle Mantaro | Miembro |
| Sr. CARLOS ALBERTO CASTILLO LOYOLA
Representante de los Productores Organizados Selva Central | Miembro |
| ➤ Econ. OSCAR CALIXTO GAVINO
Especialista - Procompite - categoría B | Miembro |

Que, las funciones de los Comités Evaluadores se encuentran estipuladas en el numeral 9.5 del artículo 9°, del Decreto Supremo N° 103-2012-EF, correspondiéndoles revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas; y fomentar al Gobierno Regional Gobierno Local, la relación de las propuestas Productivas relacionadas para su aprobación.

Que, numerales 5.1 y 5.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 establecen disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva. Estableciendo que, previamente a la autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo Regional de Consejo Regional, se determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los

recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. De los recursos antes señalados, podrán utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Productivas, la implementación de PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, a los **COMITES EVALUADORES** para los Planes de Negocio del Programa PROCOMPITE – 2018 que viene desarrollando el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los espacios territoriales de sierra y selva central; las mismas, que quedan conformados de la siguiente manera:

VALLE MANTARO-ALTO ANDINA:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Econ. WALTER ANGULO MERA
Gerente Regional de Desarrollo Económico | Presidente |
| ➤ Lic. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES
Gerente Regional de Desarrollo Social | Secretario |
| ➤ Ing. EDWIN EDUARDO VASQUEZ CASTRO
Representante de los Productores Organizados Valle Mantaro | Miembro |
| ➤ Econ. OSCAR CALIXTO GAVINO
Especialista - Procompite - categoría B | Miembro |

SELVA CENTRAL:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Econ. WALTER ANGULO MERA
Gerente Regional de Desarrollo Económico | Presidente |
| ➤ Lic. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES
Gerente Regional de Desarrollo Social | Secretario |
| Sr. CARLOS ALBERTO CASTILLO LOYOLA
Representante de los Productores Organizados Selva Central | Miembro |
| ➤ Econ. OSCAR CALIXTO GAVINO
Especialista - Procompite - categoría B | Miembro |





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los **COMITES EVALUADORES** designados, cumplirán sus funciones en estricta observancia al Decreto Supremo N° 103-2012-EF. "Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva" y las Bases del Concurso Publico PROCOMPITE 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Representantes de los productores organizados de Sierra, Alto Andina y Selva Central y a los demás Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

Regístrase, Notifíquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 JUN. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL